

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALAVA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Alava, y que es el que figura en este anuncio, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses sin haberlo presentado, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1981.

Depósito en aval bancario: Número 82-000701 de registro, constituido por «Bionda, Sociedad Anónima», el 1 de octubre de 1982, a disposición de Dirección General de Carreteras, por importe de 275.868 pesetas.

Vitoria, 11 de abril de 1994.—El Delegado, Celestino Rodríguez Fernández.—26.945.

BARCELONA

Anuncio de notificación a don Juan Andújar Martín, doña Matilde Jiménez Lozano, don José Mateo Navarro, don José Mons Vila, doña Carmen Orriols Matéu, don Rogelio Oviedo Castellanos, doña Laura Rochina Alvaro, don Rafael Ruiz Ruiz, don Mauricio Solá Alaman y don Pedro Soriano Escolar, de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por la que se estima en parte el recurso interpuesto por doña Antonia Ríos Sánchez, en relación con la adjudicación por concurso de la Administración de Loterías número 10 de Badalona (Barcelona), ordenándose a la Administración que resuelva tal concurso, en cuanto afecta a la citada vacante. De estar interesados deberán dirigirse por escrito, en el plazo de un mes, a la Sección de Loterías de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, plaza Doctor Letamendi, 13-23, 4.ª planta, 08007 Barcelona.

Barcelona, 4 de mayo de 1994.—La Delegada, Julia G.-Valdecasas Salgado.—26.982.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 90-1114, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 5 de septiembre de 1990, propiedad de «Andaluz de Piritas, Sociedad Anónima», en garantía de la misma y constituido en metálico a disposición del Delegado pro-

vincial de Fomento de Sevilla, por un importe de 191.381 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 22 de abril de 1994.—El Delegado, Emilio Ferrín Nogales.—26.990.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura

En el sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1994 para la amortización de cédulas, de acuerdo con las ordenanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Trigésimo séptimo sorteo. Emisión 1956. 4.189 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

1.201 al 1.300, 6.701 al 6.800, 7.401 al 7.500, 10.301 al 10.400, 15.901 al 16.000, 19.701 al 19.800, 20.001 al 20.100, 30.701 al 30.800, 33.701 al 33.800, 37.001 al 37.100, 38.601 al 38.700, 41.823 al 41.900, 43.501 al 43.600, 47.901 al 48.000, 52.201 al 52.249, 61.501 al 61.600, 65.801 al 65.900, 68.501 al 68.600, 69.101 al 69.200, 70.401 al 70.500, 78.801 al 78.900, 92.901 al 93.000, 95.301 al 95.400, 95.501 al 95.600

Serie B

801 al 900, 1.001, 10.801 al 10.900, 15.601 al 15.700, 17.801 al 17.900, 18.001 al 18.100, 19.201 al 19.300, 32.301 al 32.400, 32.572 al 32.600, 35.101 al 35.200, 39.001 al 39.100, 39.761 al 39.800, 46.001 al 46.100, 47.801 al 47.900, 49.601 al 49.700, 49.701 al 49.800.

Serie C

231 al 240, 251 al 252, 271 al 280, 421 al 430, 1.021 al 1.030, 2.931 al 2.940, 3.281 al 3.290, 3.591 al 3.600, 3.731 al 3.740, 3.751 al 3.760, 3.831 al 3.840, 3.971 al 3.980, 4.331 al 4.340, 4.391 al 4.400, 4.731 al 4.740, 4.861 al 4.870, 5.601 al 5.610, 6.161 al 6.170, 6.821 al 6.830, 6.981 al 6.990, 8.181 al 8.190, 8.481 al 8.490, 8.571 al 8.580, 8.791 al 8.800, 9.101 al 9.110, 9.521 al 9.530, 9.771 al 9.780, 9.791 al 9.800.

Serie D

741 al 750, 921 al 930, 991 al 1.000, 1.571 al 1.580, 2.011 al 2.016, 2.071 al 2.080, 2.141 al 2.150, 3.671 al 3.680, 3.981 al 3.990, 4.061 al 4.070, 4.201 al 4.210, 4.231 al 4.240, 4.251 al 4.260, 4.611 al 4.620.

Serie E

41 al 50, 131 al 140, 171 al 180, 331 al 340, 721 al 730, 1.331 al 1.340, 1.571 al 1.580, 1.591 al 1.594, 2.321 al 2.330.

Reembolso a partir del 2 de abril de 1994, con cupón 153, vecimiento 1 de julio de 1994.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—La Subdirectora general de Ayudas a la Vivienda, Carmen Gil González.—26.930.

Autoridades Portuarias

GIJÓN

Autorización para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Gijón

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en reunión celebrada el 28 de abril de 1994, ha acordado autorizar a la empresa «Amarradores del Puerto de Gijón, Sociedad Limitada», la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre por un plazo de cinco años, que comenzará a contar a partir del 1 de junio de 1994.

Las tarifas por servicios de amarre y desamarre, a partir del 1 de junio de 1994, serán las siguientes:

G.T. del buque: Hasta 1.000 G.T. Importe de cada uno de los servicios que se utilicen: 8.400 pesetas.

G.T. del buque: De 1.001 a 3.000 G.T. Importe de cada uno de los servicios que se utilicen: 10.500 pesetas.

G.T. del buque: De 3.001 a 5.000 G.T. Importe de cada uno de los servicios que se utilicen: 15.750 pesetas.

G.T. del buque: Hasta 60.000 G.T. Importe de cada uno de los servicios que se utilicen: 21.000 pesetas.

G.T. del buque: Por cada 5.000 o fracción superior a 60.000 G.T. Importe de cada uno de los servicios que se utilicen:

G.T. del buque: Por las primeras 60.000 G.T. Importe de cada uno de los servicios que se utilicen: 252.000 pesetas.

G.T. del buque: Por cada 5.000 o fracción de exceso sobre 60.000 G.T. Importe de cada uno de los servicios que se utilicen: 16.800 pesetas.

En servicios prestados en atraques de terminales de productos inflamables, habrá un recargo del 50 por 100 sobre el precio del servicio normal. En los servicios prestados en diques o varaderos, el recargo será del 100 por 100.

En los casos en que corresponda facturar por horas, las tarifas serán las siguientes:

3.500 pesetas/hora/operario.

10.500 pesetas/hora para la lancha.

7.000 pesetas/hora para los vehículos terrestres.

Para mayor información estará a disposición de los posibles usuarios del servicio en la Comisaría del Puerto, el pliego de cláusulas de explotación del servicio.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Gijón, 6 de mayo de 1993.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—28.265.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 33-LC-2710 «Vías lentas y tratamiento antideslizante CN-525 de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 321 al 338 y acondicionamiento de travesía de Lestedo. CN-525 de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 327,849 al 328,728». Tramo: Límite provincia Pontevedra-Santiago. Términos municipales: Vedra, Boqueixón y Santiago de Compostela provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de mayo de 1993, ha sido aprobado el proyecto: 33-LC-2710, «Vías lentas y tratamiento antideslizante CN-525 de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 321 al 338, y acondicionamiento de travesía de Lestedo. CN-525 de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 327,849 al 328,728». Términos municipales: Vedra, Boqueixón y Santiago de Compostela provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Vedra. Lugar: Casa Consistorial:

Día 13 de junio de 1994, desde las diez hasta las catorce horas. Fincas: 1-001 a 1-033.

Día 14 de junio de 1994, desde las diez hasta las catorce horas. Fincas: 2-005 a 2-023 y las fincas: 4-001 y 4-002.

Ayuntamiento de Boqueixón. Lugar: Casa Consistorial:

Día 15 de junio de 1994, desde las diez hasta las catorce horas. Fincas: 001 a 027, fincas: 2-001 a 2-004, fincas: 3-001 a 3-004 y las fincas: 4-003 a 4-015.

Ayuntamiento de Santiago. Lugar: Local Moptma en Santiago, rúa de Balaño, 33, Santiago:

Día 16 de junio de 1994, desde las diez hasta las catorce horas. Fincas: 6-001 a 6-035.

Día 17 de junio de 1994, desde las diez hasta las catorce horas. Fincas: 6-036 a 6-070 y finca: 5-001.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Vedra, Boqueixón y Santiago de Compostela.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Vedra, Boqueixón y Santiago de Compostela, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 3 de mayo de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—27.108-E.

MADRID

Expediente de información pública a efectos de declaración de urgencia. Obra: «Ampliación del paso inferior en la plaza del Cardenal Cisneros. CN-VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 4. Tramo: Moncloa-Puerta de Hierro». Clave: 49-M-8930

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de abril de 1994 ha sido aprobado el arriba referenciado.

Autorizando a la Demarcación de Carreteras de Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 25/1988, de 29 de julio y 23 de su Reglamento, esta Demarcación ha acordado a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados a que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación expuesta en los tablones del Ayuntamiento, en el «Diario 16» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este Departamento donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, se ha remitido a los Ayuntamientos afectados, junto con la relación anexa, un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.—27.117-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Servicio de Minas

Otorgamiento del permiso de investigación «Orcosander-Fracción 2.ª», número 16.331

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que por resolución de 27 de abril de 1994 se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Número: 16.331. Nombre: «Orcosander-Fracción 2.ª». Recursos: Sección C). Superficie: 6 cuadrículas mineras. Términos: Penagos y Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 28 de abril de 1994.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—26.933.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales

GIPUZKOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Gipuzkoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.710. Nombre: «Arno Sur». Recursos: De la sección C). Superficie: 45 cuadrículas mineras. Términos municipales: Mutriku y Mendara (Gipuzkoa), Markina-Xemein y Echevarria (Bizkaia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Donostia-San Sebastián, 21 de abril de 1994.—El Delegado territorial de Industria, Javier López Larrinaga.—26.975.

GIPUZKOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Gipuzkoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.712. Nombre: «Irutxulo I». Recursos: De la sección C). Superficie: 69 cuadrículas mineras. Términos municipales: Aduna, Andoain, Berastegi, Berrobi, Elduain, Ibarra, Tolosa y Villabona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Donostia-San Sebastián, 21 de abril de 1994.—El Delegado territorial de Industria, Javier López Larrinaga.—26.972.

GIPUZKOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Gipuzkoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.711. Nombre: «Arno Oeste». Recursos: De la sección C). Superficie: 8 cuadrículas mineras. Términos municipales: Mutriku (Gipuzkoa) y Ondárroa (Bizkaia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Donostia-San Sebastián, 21 de abril de 1994.—El Delegado territorial de Industria, Javier López Larrinaga.—26.973.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto, en los términos municipales de El Pont de Vilomara-Rocafort y Talamanca (expediente 275600/90-EA-153). Fec. 22404

Considerando que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de una línea aérea de distribución de energía eléctrica a 25 KV, de unión de la línea actual a 25 KV a la ET-269 Rocafort y la línea a ET-544 Escayola, cuya entidad beneficiaria es «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 19 de diciembre de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.683, de 16 de diciembre de 1992, y en el diario «La Vanguardia» de 16 de diciembre de 1992.

Considerando que se ha declarado la urgente ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 24 de noviembre de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.837, de 27 de diciembre de 1993).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la mencionada Ley.

He resuelto: Fijar el día 28 de junio de 1994, a las once horas, en el Ayuntamiento de El Pont de Vilomara-Rocafort, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Tienen que asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o de un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento antes mencionado. A continuación los asistentes se trasladarán, si es necesario, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de abril de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—28.347.

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de una finca afectada por la ejecución de un proyecto, en el término municipal de Artés (expediente 352027/92-EA-161). Fec. 27751

Considerando que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de una línea aérea y subterránea de distribución de energía eléctrica a 25 kV, de unión entre la línea ER Sallent-Navarrels y la ET 995, en el término municipal de Artés, cuya entidad beneficiaria es «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», (FECSA) en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.805, de 6 de octubre de 1993, y en el diario «El Periódico» de Cataluña del día 11.

Considerando que se ha declarado la urgente ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 22 de febrero de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1879, de 30 de marzo de 1994).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la mencionada Ley.

He resuelto: Fijar el día 5 de julio de 1994, a las once horas, en el Ayuntamiento de Artés, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas, que figuran a la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Tienen que asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o de un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento antes mencionado. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de abril de 1994.—El Jefe de Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—28.348.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Lugo,

Hace saber: Que ha sido admitido a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

Número: 5.832; nombre: «Vilanova»; mineral: Granito; superficie en cuadrículas mineras: 20; término municipal: Lugo; y peticionario: Don Julián Jesús Gómez Díaz.

Hace la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 41' 20"	42° 58' 40"
2	7° 41' 20"	43° 00' 00"
3	7° 43' 00"	43° 00' 00"
4	7° 43' 00"	42° 58' 40"

Y desde el vértice 4 se vuelve al 1 cerrándose el perímetro que abarca 20 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que, todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 22 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—27.054.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo, sin número, línea a media tensión, 20 KV: «Cruce de Zalamea».

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,020.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspensión; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce de Zalamea.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena. Cruce de Zalamea.

Presupuesto en pesetas: 1.729.380.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013536.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—27.053-15.

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-239 L. AM. T. 22 KV. «Orellana».

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Orellana de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,409.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Playa Orellanita.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 22,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Orellana de la Sierra. Playa de Orellanita.

Presupuesto en pesetas: 4.159.450.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013537.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—27.050-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para el establecimiento de una línea aérea a 220 KV, con origen en la estación transformadora San Sebastián de los Reyes y final en la estación transformadora Meco, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima» (26EL-2.115)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el

artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea a 220 KV con origen en la estación transformadora San Sebastián de los Reyes y final en la estación transformadora Meco, cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General en fecha 5 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 27 de octubre) publicándose, como anexo a esta Resolución, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Energía y Minas, Servicio de Gestión Administrativa e Industrial, sito en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que considera precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—27.057-15.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 220 KV, doble circuito, denominada Morata-Villaverde III, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima» (26EL-2.336)

Línea aérea a 220 KV, doble circuito, entre la estación transformadora Morata y la estación transformadora Villaverde, denominada Morata-Villaverde III. La línea discurrirá por los términos municipales de Morata de Tajuña, Arganda del Rey, San Martín de la Vega, Rivas Vaciamadrid y Madrid.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Puerto, número 53, de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la citada línea denominada Morata-Villaverde III, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 21 de julio de 1992, Industria, Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la línea aérea a 220 KV, doble circuito, entre la estación transformadora Morata y la estación transformadora Villaverde, denominada Morata-Villaverde III. La línea discurrirá por los términos municipales de Morata de Tajuña, Arganda del Rey, San Martín de la Vega, Rivas Vaciamadrid y Madrid, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte a 220 KV con origen y final citados, de 23.199 metros de longitud, en

la que existirán tres tramos completamente diferenciados.

Tramo 1. Comprende desde la estación transformadora Morata hasta el apoyo número 41, aprovechando una línea existente, preparada para doble circuito con conductor Gull en la que se tendrá un segundo circuito con conductor aluminio-acero de 337,8 milímetros cuadrados, dos cables de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados, con aislamiento mediante cadenas de 16 aisladores, en suspensión, con aisladores de vidrio marca Vicasa tipo E-120. En los apoyos de anclaje se dispondrán dobles cadenas. La longitud de este tramo de línea corresponde a 17.520 metros.

Tramo 2. Comprendido entre el apoyo número 41 hasta el apoyo número 15 del tramo 3 que a continuación se cita, sustituyendo el apoyo número 16 existente y construyendo dos nuevos vanos entre el apoyo número 41 del primer tramo y el apoyo número 16 y este apoyo número 16 y 15 del tramo número 3 con una longitud de 459 metros e idénticos elementos constructivos a los del tramo 1.

Tramo 3. Entre el apoyo número 15 y la estación transformadora Villaverde de la línea a 220 KV ya existente Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes, uno de los circuitos, y el otro Villaverde-Morata 2, pasándose a denominar Villaverde-Morata 3, con una longitud de 5.120 metros, sin que dicho tramo haya de modificarse.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—27.055-15.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MOSTOLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al ignorarse el domicilio de don José Baigorri Morentin, se hace público el anuncio de que se ha dictado Decreto por esta Alcaldía para determinar la presunta incompatibilidad entre la percepción de una pensión por incapacidad permanente absoluta y el cobro de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva.

No se transcribe el referido Decreto por estimar esta Alcaldía que podría vulnerarse el derecho a la intimidad.

Por ello se comunica al interesado que puede recoger la notificación del acto administrativo en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si lo prefiere, puede remitir escrito al Ayuntamiento, indicando el lugar a efectos de notificaciones. Una vez conocido el mismo, se remita copia íntegra del Decreto.

Móstoles, 7 de abril de 1994.—El Alcalde.—26.931.